



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 56

**"Por el cual se adopta la semestralización del Plan de Estudios del Programa Académico de Contaduría Pública y se modifica parcialmente el artículo cuarto contenido en el Acuerdo Académico N°063 de 2011"**

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de dicha autonomía consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, a través de su Artículo 28, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regimenes.

Que en consonancia con lo anterior, el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 dispuso como facultad de las universidades, el darse su propia organización administrativa, financiera y académica, sin dejar atrás que aparte de dicha atribución normativa, la mencionada ley estableció como objetivo de la Educación Superior y sus instituciones, la de *"Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución"*.

Que en ese orden, la autonomía universitaria confiere a las universidades la potestad para reestructurar sus planes de estudio, reorientar sus políticas y redefinir sus estrategias para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, siendo compilado con posterioridad en el Capítulo 2, del Título 3, Parte 2, del Libro 2 del Decreto N° 1075 de 2015, *"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*.

Que a través del Decreto N° 1330 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, determinó sustituir el Capítulo 2 y suprimir el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 *"Único Reglamentario del Sector Educación"*

Que mediante el Proyecto Educativo Institucional – PEI (2008), se estableció en el numeral 2.3.1 sobre Desarrollo de la Formación Integral y la Cultura Ciudadana, *"Desarrollar un currículo académico articulado a la promoción de la acción social desde la formación integral de los estudiantes de la Universidad del Magdalena y desde los primeros estadios de la formación universitaria hasta la culminación de la misma."*

Que a través de Acuerdo Académico N° 16 de 2007, se implementó el Eje de Investigación Formativa de la Universidad del Magdalena, siendo modificado parcialmente por los Acuerdos Académicos N° 032 de 2010 y 028 de 2017.

Que por otra parte, mediante Acuerdo Académico N° 063 de 2011, fue modificado el Plan de Estudios del Programa Académico de Contaduría Pública adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con el fin de adecuarlo a las dinámicas de la educación superior, a los avances de la ciencia y la tecnología, las tendencias de la formación disciplinar, las demandas del desarrollo socioeconómico de la región y el país, las demandas del medio laboral y profesional y a las disposiciones institucionales.

Que a pesar de las adecuaciones realizadas mediante el precitado Acuerdo Académico N° 063 de 2011, que si bien permitió el fortalecimiento de la interdisciplinariedad y formación integral, la flexibilidad y el intercambio nacional e internacional con otros programas afines; no dispuso de una estructura organizacional del Plan de estudios que permitiera orientar la realización de asignaturas por semestre académico, teniendo en cuenta el número de créditos académicos, prerrequisitos y correquisitos.

Que lo anterior, ha generado que gran parte del desarrollo curricular establecido bajo criterios de flexibilidad, no se realice de manera uniforme y continuada según la necesidad y momento pertinente en que debe cursarse, concibiendo en ciertos casos, un estancamiento en el desarrollo formativo del estudiante por desatención en los procesos académicos de formación, como también, la inexistencia de los requisitos y prerrequisitos para algunas asignaturas

Que conforme a lo expuesto en párrafos precedentes tenemos el caso de lo establecido en el artículo cuarto, área de formación profesional, componente control del Acuerdo Académico en cita que consagra como prerrequisito del curso de Revisoría Fiscal el curso de Auditoría Financiera. Este prerrequisito ha venido generando un número significativo de estudiantes que no logran avanzar generándose un represamiento de los mismos, así como en su proceso de grado, toda vez que un 60% de los casos analizados por el Programa, en los últimos cuatro semestres los estudiantes deben matricular un semestre adicional para cursar la asignatura de Revisoría Fiscal, generando lógicamente costos adicionales para los estudiantes.

Es de manifestar además, que si bien la asignatura de Auditoría Financiera constituye un requisito para cursar Revisoría Fiscal en el plan II del Programa de Contaduría Pública, los cambios que se han suscitado en la normativa colombiana en atención a la implementación de normas internacionales, principalmente en lo referente a los temas de auditoría y de contabilidad e información financiera han demandado ajustes en los contenidos de los microdiseños curriculares, estableciéndose que los contenidos de estos cursos, ello es, Auditoría Financiera y Revisoría Fiscal, pueden desarrollarse de manera concomitante en tanto constituyen en la práctica del Contador Público una actividad que requiere en paralelo de la aplicación de los conocimientos de ambas asignaturas.

Que el Artículo 20 de la Ley 1188 de 2008, estableció que los programas académicos de instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional, exhibiendo en el numeral 3 de esta disposición "El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas".

Que así mismo, el Plan de Gobierno 2016 – 2020 "Una Universidad más Incluyente e Innovadora", estableció en el numeral 4 del eje de Gestión Académica "Validar un nuevo modelo de organización curricular para planificar, implementar y evaluar el currículo por competencias y sus componentes actitudinales, de formación en valores y construcción ciudadana".

Que, así las cosas, existe la necesidad de establecer un modelo organizacional más acorde de los contenidos curriculares del Plan de Estudios del Programa Académico de Contaduría Pública que guarde coherencia con los componentes de formación, denominación de cada asignatura y los créditos asignados previamente establecidos mediante Acuerdo Académico N° 063 de 2011 y así mismo, permita garantizar el logro de los objetivos académicos propuestos y fortalecer algunos componentes del plan de estudios con miras a una formación no solo integral y flexible, sino también, más estructurada mediante la semestralización de los programas académicos.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la semestralización del Plan de Estudios del Programa Académico de Contaduría Pública adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como modelo

organizacional orientado al cumplimiento de objetivos académicos para una formación integral, flexible y estructurada.

<b>I SEMESTRE</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>N° créditos</b>	<b>Pre-requisito</b>	<b>Co-requisito</b>
Vida Universitaria	2	N/A	N/A
Razonamiento y Representación Matemática	2	N/A	N/A
Procesos Lectores y Escriturales	2	N/A	N/A
Cálculo Diferencial	4	N/A	N/A
Fundamentos de Economía	3	N/A	N/A
Introducción a la Contaduría Pública	2	N/A	N/A
Contabilidad General y Financiera	3	N/A	N/A
<b>Total Créditos Semestre I</b>	<b>18</b>		

<b>II SEMESTRE</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>N° créditos</b>	<b>Pre-requisitos</b>	<b>Co-requisitos</b>
Expresión Oral y Argumentación	2	Procesos Lectores y Escriturales	N/A
Cátedra del Caribe	2	N/A	N/A
Teorías Organizacionales y de la Administración	4	N/A	N/A
Derecho Comercial	2	N/A	N/A
Contabilidad de Recursos de Inversión	4	Contabilidad General y Financiera	N/A
Matemática Financiera	3	Cálculo Diferencial	N/A
Curso Libre - I	1	N/A	N/A
<b>Total Créditos Semestre II</b>	<b>18</b>		

<b>III SEMESTRE</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>N° créditos</b>	<b>Pre-requisitos</b>	<b>Co-requisitos</b>
Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	N/A	N/A
Cálculo Integral	4	Cálculo Diferencial	N/A
Microeconomía	4	Fundamentos de Economía	N/A
Derecho Laboral	2	N/A	N/A
Contabilidad para la Financiación	4	Contabilidad de Recursos de Inversión	N/A
Curso Libre - II	2	Curso Libre - I	N/A
<b>Total Créditos Semestre III</b>	<b>18</b>		

<b>IV SEMESTRE</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>N° créditos</b>	<b>Pre-requisitos</b>	<b>Co-requisitos</b>
Metodologías y Técnicas de Investigación	2	Teoría y Filosofía del Conocimiento	N/A
Macroeconomía	4	Microeconomía	N/A
Emprendimiento y Creación de Empresas	2	Teorías Organizacionales y de la Administración	N/A
Contabilidad de Procesos Societarios I	4	Contabilidad para la Financiación	N/A
Procesos Productivos Tradicionales	4	Contabilidad para la Financiación	N/A
Curso Libre - III	2	Curso Libre - II	N/A
<b>Total Créditos Semestre IV</b>	<b>18</b>		

V SEMESTRE			
Asignatura	N° créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
Seminario Taller de Investigación I	2	Metodologías y Técnicas de Investigación	N/A
Contabilidad de Procesos Societarios II	4	Contabilidad de Procesos Societarios I	N/A
Procesos Productivos Modernos	4	Procesos Productivos Tradicionales	N/A
Tributaria I	4	Contabilidad de Procesos Societarios I	N/A
Curso Profundización Optativa I	2	N/A	N/A
Curso Libre - IV	2	Curso Libre - III	N/A
<b>Total Créditos Semestre V</b>	<b>18</b>		

VI SEMESTRE			
Asignatura	N° créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
Seminario Taller de Investigación II	2	Seminario Taller de Investigación I	N/A
Estadística I	3	Cálculo Integral	N/A
Análisis Financiero	3	Matemática Financiera	N/A
Presupuesto	3	Contabilidad para la Financiación	N/A
Tributaria II	4	Tributaria I	N/A
Curso Libre - V	2	Curso Libre - IV	N/A
<b>Total Créditos Semestre VI</b>	<b>17</b>		

VII SEMESTRE			
Asignatura	N° créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
Seminario Taller de Investigación III	2	Seminario Taller de Investigación II	N/A
Estadística II	3	Estadística I	N/A
Finanzas Internacionales	4	Macroeconomía	N/A
Auditoría y Aseguramiento de la Información	4	Contabilidad de Procesos Societarios II	N/A
Tributaria III	4	Tributaria II	N/A
<b>Total Créditos Semestre VII</b>	<b>17</b>		

VIII SEMESTRE			
Asignatura	N° créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
Algebra Lineal	3	Estadística II	N/A
Auditoría Financiera	4	Auditoría y Aseguramiento de la Información	N/A
Revisoría Fiscal	4	Auditoría y Aseguramiento de la Información	N/A
Curso Profundización Optativa II	2	Haber aprobado 80% del Plan de Estudio	N/A
Curso Profundización Optativa III	2	Haber aprobado 80% del Plan de Estudio	N/A
Curso Profundización Optativa IV	2	Haber aprobado 80% del Plan de Estudio	N/A
<b>Total Créditos Semestre VIII</b>	<b>17</b>		

IX SEMESTRE			
Asignatura	N° créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
Curso Profundización Optativa V	2	Haber aprobado 80% del Plan de Estudio	N/A
Curso Profundización Optativa VI	2	Haber aprobado 80% del Plan de Estudio	N/A
Formación Humanística y Ciudadana	2	Cátedra del Caribe	N/A
Finanzas Públicas	3	Macroeconomía	N/A
<b>Total Créditos Semestre IX</b>	<b>9</b>		

**Parágrafo Primero:** En X Semestre el estudiante desarrolla su opción de grado según lo estipulado en el Acuerdo Académico N° 041 de 2017, el cual establece las modalidades de trabajo de grado a las que pueden acceder los estudiantes de los programas de pregrado.

**Parágrafo Segundo.** Modifíquese de manera parcial el artículo cuarto del Acuerdo Académico 063 de 2011, Área de Formación Profesional Componente Control. Los cursos de Auditoría Financiera y Revisoría Fiscal se podrán ver de manera concomitante previo cumplimiento del prerrequisito de aprobar la asignatura de Auditoría y Aseguramiento de la Información.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector.

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General.